

CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 29 de julio de 2021

ACUERDO No. 317

“Por el cual se aprueba el Programa Institucional San Isidro Patios localidad 2da. Chapinero y el retiro progresivo del Programa Institucional Yomasa en la localidad 5ta de Usme. de la Universidad Católica de Colombia”

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 29 de Julio de 2021, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que *“se garantiza la autonomía universitaria”* y que *“las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”*.
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *“darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos”*.
3. Que el Ministerio de Educación Nacional (2011) plantea que las universidades requieren una política desde la alta dirección para avanzar en temas y compromisos de Responsabilidad Social.
4. Que en los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (2020) se determina que la alta calidad de las instituciones supone la formación integral de las personas para abordar con responsabilidad ética, social, cultural y ambiental los retos de desarrollo y participar en la construcción de una sociedad más justa e incluyente.
5. Que en los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (2020) se considera la *“capacidad de impactar a la sociedad y, en particular a los sectores empresariales públicos y privados, y a todos aquellos otros sectores que sea necesario considerar para tejer relaciones significativas de largo plazo con el entorno, a través de acciones de investigación y proyección social o extensión que muestren resultados evaluables”* p.20.
6. Que en los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (2020) se promulga que la vinculación e interacción con el medio deberá mostrar el impacto de las estrategias, mecanismos y/o actividades de interacción social, que, desde los aspectos curriculares, establecen su vinculación con la sociedad.

6. Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 1 establece que “la educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral”.
7. Que la Universidad Católica de Colombia en unión con el instituto Pensar de la Pontificia Universidad Javeriana en el 2007 instauraron el Observatorio de Responsabilidad Social Universitaria, con el aval del Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe UNESCO-IESALC, la Asociación de universidades confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina AUSJAL y la red universitaria mundial GUNI.
8. Que la Universidad Católica de Colombia en sus fundamentos de Responsabilidad Social 2020, se compromete activamente con la transformación social, política y cultural del país, promoviendo una educación con conciencia social y con vocación de solidaridad, para construir ambientes democráticos de aprendizaje y servicio comunitario.
9. Que el Consejo Académico, en su sesión del 23 de julio de 2021 decidió recomendar al Consejo Superior, la aprobación del Programa Institucional San Isidro Patios localidad 2da. de Chapinero y el cierre progresivo del Programa Institucional Yomasa localidad 5ta. de Usme, propuestas presentadas por la Dirección de Extensión de la Universidad.

ACUERDA:

Artículo primero. Aprobar el Programa Institucional San Isidro Patios localidad 2da. de Chapinero y el cierre progresivo del Programa Institucional Yomasa localidad 5ta de Usme.

Artículo segundo. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 29 días del mes de julio de 2021.

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General